



1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 25-10-1999

VISTO:

El expediente N°01736-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo trama la propuesta de fechas de presentación de nuevos proyectos de investigación y de informes anuales;

Que conforme al acta de fecha 25 de marzo de 1999, de la reunión entre el Secretario de Ciencia y Tecnología, Jefes de Centros de Investigación y Responsables de Áreas de Investigación, de las Unidades Académicas, existe consenso en la necesidad de fijar, con antelación, una fecha de presentación de nuevos proyectos de investigación y de presentación de informes, señalándose como ejemplo, el 30 de septiembre y el 30 de octubre de cada año, respectivamente;

Que la propuesta tiende al mejor ordenamiento del área;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho fijar como plazo máximo de presentación de nuevos proyectos de investigación el 25 de septiembre de cada año y como plazo máximo de presentación de informes finales o parciales el 31 de octubre de cada año;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER como plazo máximo de presentación de nuevos proyectos de investigación, el 25 de septiembre de cada año, y como plazo máximo de presentación de informes finales o parciales el 31 de octubre de cada año.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 365

cc COPIA